



AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

CIRCULAR REGLAMENTARIA

SIMULACROS CONTRA ACTOS DE INTERFERENCIA ILÍCITA

NID: 4302082.00.3.12

Versión: 01

Fecha: 15/03/2012

Pág: 1 de 1

PARA : DIRECTORES AERONÁUTICOS REGIONALES
ADMINISTRADORES Y GERENTES AEROPORTUARIOS
JEFE OFICINA COMERCIALIZACION E INVERSION
GERENTES AEROPUERTOS CONCESIONADOS

DE : DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SUPERVISION
AEROPORTUARIA

En consonancia con lo dispuesto en el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, Resolución 01624 de 2007, Parte Décimo Séptima de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, esta Dirección reitera la obligatoriedad de que los Explotadores de Aeropuertos realicen los Ejercicios de Seguridad o Simulacros contra Actos de Interferencia Ilícita, acorde con lo dispuesto en el Numeral 17.17.8, que a la letra dice:

"17.17.8. Simulacros. Con el fin de garantizar el aprestamiento del personal que debe intervenir en los distintos sucesos de interferencia ilícita, el Gerente o el Administrador aeroportuario o el Gerente del concesionario garantizarán la realización de ejercicios, prácticas o simulacros de seguridad de la aviación. Los simulacros de escritorio se realizarán por lo menos una vez al año y los simulacros totales deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada dos años.

En la planificación de los ejercicios, prácticas o simulacros deberán establecerse procedimientos de evaluación de los resultados luego de la realización de los mismos, la adopción de las medidas correctivas más apropiadas y valoración del nivel de efectividad de las mismas."

Agradezco su atención.

MARIA CECILIA SALAZAR CRUZ
Directora de Seguridad y Supervisión Aeroportuaria

Copia : Dr. Sergio Paris Mendoza – Secretario de Sistemas Operacionales
Revisó: Dr. Manuel Antonio Riveros Gómez - Jefe Grupo de Estudios y Proyectos de Seguridad
Proyectó: Ana María Pineda – Grupo Estudios y Proyectos de Seguridad Aeroportuaria
Ruta Electrónica : d/misdocumentos/circulares/2012

DIRECCION DE SEGURIDAD Y SUPERVISION AEROPORTUARIA

Teléfono: (57 1) 2963756 – Fax: (57 1) 2963980

E-mail: ana.pineda@aerocivil.gov.co